



APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR", DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014.

DECRETO N° 1886 /

CHIGUAYANTE, 07 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2014 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°118-26-2014 de fecha 27.08.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante; Convenio Subvención Municipal de fecha 08.09.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la unión Comunal del Adulto Mayor; Decreto Alcaldicio N°1813 de fecha 24.09.2014 que aprueba convenio de subvención; Modificación Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal del Adulto Mayor de fecha 03.10.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

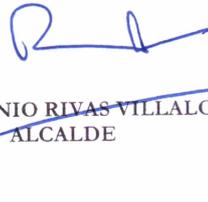
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Convenio de Subvención Municipal año 2014, de fecha 03 de Octubre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal del Adulto Mayor, en el sentido de corregir el número de R.U.T. de la Institución por estar mal digitado.
- 2° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2014 fecha 19.06.2014, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y el Club Rehabilitador Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Seeplan
- 3. Dirección Jurídica ✓
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Secretaría Municipal





ASESORIA JURIDICA

MODIFICACION CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR

En Chiguayante, a 03 de Octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, R.U.T. N°69.264.700-9, representada legalmente por su Alcalde Titular don José Antonio Rivas Villalobos, Cédula de Identidad N° 8.988.805-0, ambos domiciliados en calle Orozimbo Barbosa N° 103, comuna de Chiguayante, en adelante "La Municipalidad", por una parte; y por la otra, la **UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR**, R.U.T. N° 73.546.300-4, Personalidad Jurídica N°146969 de fecha 13 de Agosto del año 1999, representada legalmente por su Presidente don Manuel Guillermo Suazo Fonti, Cédula de Identidad N°3.111.273-7, ambos domiciliados en calle San Ignacio N°176, comuna de Chiguayante, en adelante "La Institución", conforme las facultades otorgadas por los artículos 5 letra g); 12 y 65 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las contenidas en la Ley N° 19.862, vienen en celebrar la siguiente Modificación de Convenio:

PRIMERO: Con fecha 08 de Septiembre de 2014, la Municipalidad de Chiguayante, suscribió un Convenio de Subvención Municipal con la organización Unión Comunal del Adulto Mayor, de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para ser invertido al 31 de Diciembre de 2014 y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N°1813 de fecha 24.09.2014.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Convenio ya individualizado, en el sentido de corregir el número de R.U.T. de la Institución, por estar mal digitado, quedando de la siguiente forma:

Donde Dice: "... y por la otra, la UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR, R.U.T. N° 75.546.300-4,..."

Debe Decir: "... y por la otra, la UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR, R.U.T. N° 73.546.300-4,..."

TERCERO: En lo no modificado expresamente por este instrumento, permanecerán vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención Municipal, de fecha 19 de Junio de 2014.

CUARTO: La presente Modificación de Convenio se otorga y suscribe en cinco (5) ejemplares de la misma data y tenor, quedando uno en poder de la Institución y los otros cuatro (4) en poder de la Municipalidad.

En conformidad firman:


MANUEL G. SUAZO FONTI
PRESIDENTE
UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/lrb.

